

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS**  
**POLÍTICAS**



LA CRIMINALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE AYACUCHO. Un estudio descriptivo de las condiciones agravantes de  
los delitos de Colusión y Peculado en el periodo 2018-2020

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO,  
MENCION CIENCIAS PENALES

**PRESENTADO POR:**  
Bach. Aquiles Federico Larrea Morales

**ASESOR:**  
Dr. José Hinostroza Aucasime

AYACUCHO - PERÚ  
2022

## **II. DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado en memoria de mis padres Federico y Maria Dolores, a mi familia por ser el motor y motivo para lograr mis aspiraciones

### **III. AGRADECIMIENTO**

Mi eterno agradecimiento a los docentes de posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que me brindaron su apoyo para lograr mi superación.

## RESUMEN

El avance de la criminalidad en la administración pública no se ha detenido. Existen varios factores que pueden explicar este fenómeno como por ejemplo; la mayor agresividad de los actores políticos al ver eliminada la posibilidad de ser reelegidos, la mayor capacidad del Estado para perseguir estos delitos, el creciente interés de los medios de comunicación por informar y denunciar casos de corrupción estatal, entre otros. Ante esta creciente incidencia de la corrupción por parte de los agentes funcionarios y la demanda social de combatir la corrupción, se ha utilizado el Derecho Penal desde una perspectiva populista y simplista, en el sentido de aumentar las penas, bajo la premisa de combatir el delito mediante la imposición de penas más severas. Esta investigación plantea la cuestión de si el uso populista y simplista del Derecho Penal para luchar contra la corrupción en la administración pública ha generado los efectos esperados, sobre todo teniendo en cuenta la finalidad utilitaria y preventiva de la pena (la mayor severidad de la pena busca persuadir a los actores para que cometan delitos). Para responder a esta pregunta, se utilizaron datos bibliográficos. Asimismo, se recopiló información de los registros de criminalidad de la Fiscalía y de encuestas aplicadas a los fiscales, con el fin de conocer sus percepciones sobre la criminalidad en el estado y los efectos que han tenido las modificaciones en materia penal. La principal conclusión, a partir de los datos y la percepción de los fiscales, es que la incidencia delictiva no ha disminuido a pesar del aumento de las penas. Esta conclusión no puede considerarse definitiva, ya que el fenómeno de la criminalidad implica la concurrencia de otros

factores, pero lo que importa resaltar es el peligro que genera el uso populista y simplista del Derecho Penal en la lucha contra el delito, porque le resta efectividad, aumentando la ineffectividad del Estado y sus instituciones. Esta situación afecta definitivamente la posibilidad de construir y fortalecer un estado de derecho.

## **ABSTRACT**

The advance of criminality in public administration has not stopped. There are several factors that can explain this phenomenon such as; the greater aggressiveness of political actors in seeing the possibility of being re-elected eliminated, the greater capacity of the State to prosecute these crimes, the growing interest of the media in reporting and denouncing cases of state corruption, among others. Faced with this growing incidence of corruption by officials agents and the social demand to fight corruption, Criminal Law has been used based on populist and simplistic perspective, in the sense of increasing penalties, under the premise of combating crime through the imposition of more severe penalties. This research raises the question of whether the populist and simplistic use of Criminal Law to fight against corruption in the public administration has generated the expected effects, especially taking into account the utilitarian and preventive purpose of the punishment (the greater severity of the punishment seeks to persuade actors to commit crimes). To answer this question, bibliographic data were used. Likewise, information was collected from the criminality records at the Attorney General and surveys applied to prosecutors at the Attorney General, in order to gather their perceptions about criminality within the state and the effects that the modifications have had in criminal matters. The main conclusion, based on the data and the perception of the prosecutors, is that the incidence of crime has not decreased despite the increase of punishment. This conclusion cannot be considered definitive, since the phenomenon of criminality implies the concurrence of other factors, but what is important to highlight is the danger generated by the populist and simplistic use of Criminal Law in the fight against crime, because it takes away effectiveness, increasing

the infectivity of the State and its institutions. This situation definitely affects the possibility of building and strengthening a rule of law.

## INDICE

RESUMEN	4
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 Descripción de la situación problemática	15
1.1.1 La criminalidad en la Administración Pública y el uso del Derecho Penal	15
1.2 Justificación de la investigación	16
1.2.1 Importancia de la investigación	16
1.2.2 Viabilidad de la investigación	16
1.2.3 Beneficios y Aportes del estudio	16
1.3 Formulación del problema	17
1.3.1. Problema General.	17
1.3.2. Problemas Secundarios	17
1.3.2.1 Problema Secundario 01.-	17
1.3.2.2. Problema Secundario 02.-	17
1.4 Objetivos de la investigación	17
1.4.1. Objetivo General	17

1.4.2. Objetivos Específicos	18
1.4.2.1. Objetivo Específico 01.-	18
1.4.2.2. Objetivo Específico 02.-	18
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>19</b>
2.1 Antecedentes	19
2.2 Marco Referencial	20
2.3 Marco Teórico	22
2.3.1 La pena en la Constitución Política	22
2.3.2 La lucha contra el crimen en la Constitución Política	23
2.4 Marco Conceptual	25
2.4.1 La Pena y sus finalidades	25
2.4.2 El Derecho Penal y la Criminalidad	26
2.5. Marco Normativo	27
2.6. Marco Comparado	28
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	<b>29</b>
3.1 Formulación de Hipótesis	29
3.1.1. Hipótesis General	29
3.1.2. Hipótesis Operacionales	29
3.1.2.1 Hipótesis Operacional N° 01.	29

3.1.2.2 Hipótesis Operacional N° 02.	29
3.2. Variables e Indicadores	30
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA</b>	<b>31</b>
4.1 Tipo de Investigación	31
4.2. Nivel de Investigación	31
4.3. Método de Investigación	31
4.4. Técnicas de Investigación	31
4.4.1. Investigación Cuantitativa	31
4.4.2. Investigación Cualitativa	31
4.5. Instrumentos de Investigación	31
4.5.1. Instrumentos de Investigación Cuantitativa	31
4.5.2. Instrumentos de Investigación Cualitativa	31
4.6. Fuentes de Investigación	32
4.6.1. Fuentes Primarias	32
4.6.2. Fuentes Secundarias	32
4.6.3. Fuentes Terciarias	32
<b>CAPÍTULO V RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS</b>	<b>33</b>
5.1. Resúmenes de gráficos	36
5.1.1. Incremento de la criminalidad.	36

5.1.2. Agravantes y el índice de criminalidad	38
5.1.3. Agravantes de las penas y el índice de criminalidad.	40
5.1.4. Agravantes y su eficacia en la lucha contra la criminalidad.	42
5.1.5. Índice de criminalidad en la administración pública.	45
5.1.6. Eficacia de las penas.	47
5.1.7. Percepción sobre la criminalidad	49
<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>52</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>52</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>55</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>57</b>
<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>	<b>58</b>

## INTRODUCCIÓN

En base a los informes periodísticos, los informes defensoriales, de la Contraloría y del Ministerio Público, dan a conocer sin duda alguna; que la criminalidad dentro del sector público se ha incrementado. Dicho incremento tiene muchas explicaciones; como lo son: el caso de una deficiente formación profesional, la presencia predominante del factor económico en los procesos electorales o una mayor descentralización de recursos del estado, que lamentablemente dentro de la práctica diaria; no siempre están destinados a un uso eficiente; y muchas veces este tipo de actos se masifica y plasma con la falta de control concurrente. Asimismo, en relación a la problemática mencionada, se han dado medidas con el objetivo de reducir la corrupción en el sector público, siendo una de estas medidas, como la no reelección de alcaldes y gobernadores. A pesar de instaurarse esta medida, como una política nacional, no ha logrado cumplir su objeto, el cual es disminuir la criminalidad en el sector público; por el contrario, este tipo de ilícitos se han incrementado, puesto que un análisis de costo beneficio de quienes resultan ser elegidos en las diversas entidades estatales (presidentes regionales, consejeros, alcaldes, otros), la preponderancia de velar por sus propios intereses; los motiva a cometer delitos de corrupción de funcionarios, ya que sólo tienen una oportunidad de acceder a dichos cargos de elección popular y así mismo también aprovecharse de los recursos estatales.

El incremento de casos de corrupción estatal, también deviene directamente del uso de nuevas tecnologías de comunicación, ya que por medio de estas; se determine la posibilidad de grabar conversaciones en formato de voz e imagen; situación que incrementa el interés de los medios de comunicación de vigilar y difundir actos que atentan contra el sistema estatal, y por ende establecer las denuncias correspondientes por la comisión del delito de corrupción. Por último, se puede denotar que el incremento

de este ilícito penal también se puede explicar por la falta de valores en la educación superior, en la propia selección de personal, como también en la ineficacia o muchas veces cuestionables acciones dentro de los procesos electorales.

Por ello ante el incremento de corrupción estatal y la demanda social por luchar contra éste flagelo, se recurre muchas veces a actuaciones de índole populista y simplista, al uso del Derecho Penal, manifestándose dicha acción con el incremento de los años de pena privativa de libertad, lo cual no es una acción adecuada, ya que este tipo de acciones, logra precisar un descuido total y menos profundo de la criminalidad, que afecta de forma directa, la propia asignación de recursos a los entes encargados de investigar, perseguir y sancionar los delitos de corrupción.

Así mismo, el Poder Ejecutivo ha establecido la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, la misma que a través de sus actividades y funciones realizadas, las cuales se han manifestado en la realización de informes, directivas y planes nacionales anticorrupción; estas mismas, no han logrado reducir los niveles de criminalidad. También se puede referir que el Poder Judicial por su parte ha establecido juzgados especializados que generaran una acción más rápida y efectiva en este tipo de delitos; y por su parte el Ministerio Público, también ha implementado un sistema de fiscalías especializadas en materia de anticorrupción. Por su parte el Poder Legislativo, mediante un discurso populista y simplista, incorpora sanciones agravantes e incluso nuevos tipos penales, con el fin de generar una acción de contener el avance de dicho delito.

Es así que en el presente trabajo, mediante la sistematización de bibliografía, el recojo de datos estadísticos y encuestas a los representantes del Ministerio Público, se arriba a la conclusión de que el uso del Derecho Penal, mediante medidas populista y simplistas carentes de estudios serios y de recursos adecuados, no han generado los efectos esperados para combatir este tipo de delitos, por el contrario dicho uso populista

y simplista, ha dado como consecuencia, el restarle efectividad, incrementando la ineficiencia del estado y sus instituciones y afectado seriamente la construcción y fortalecimiento de un estado de derecho.

En el Capítulo I se desarrolla el planteamiento del problema y los objetivos de la investigación. En el Capítulo II se aborda el marco teórico, conceptual, normativo y comparativo. El Capítulo III presenta las hipótesis y variables de la investigación. El Capítulo IV describe la metodología de la investigación. El Capítulo V describe y analiza los datos estadísticos y encuestas que soportan la presente investigación. Finalmente, el Capítulo VI plantea las conclusiones y recomendaciones.

El objeto de investigación se limita a analizar los efectos en el uso del Derecho Penal en la lucha contra la corrupción estatal. La población de estudio y muestra es el Distrito Judicial de Ayacucho, específicamente en lo que se refiere a la incidencia de delitos de peculado y colusión en el periodo 2018-2020.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la situación problemática**

#### **1.1.1 La criminalidad en la Administración Pública y el uso del Derecho Penal**

La percepción de corrupción no ha cambiado; conforme a la encuesta anual de la organización Pro-ética, la corrupción se ha mantenido en el primer lugar dentro de los problemas que aqueja al país. Los medios de comunicación reportan continuamente casos de corrupción e incluso se ha establecido una categoría especial para aquellos casos cometidos por altos funcionarios, a los que se denomina “casos emblemáticos”, el caso de los “cuellos blancos” o los “dinámicos del centro”. Al margen de estas denominaciones llamativas, existe un problema de fondo muy serio que afecta los cimientos de la democracia, la convivencia pacífica y la posibilidad de construir un desarrollo inclusivo y sostenible.

Los esfuerzos desplegados mediante comisiones especiales, medidas legislativas y compromisos políticos no son suficientes. Dentro de estas medidas la que más preocupa, es el uso abusivo y sin mayor sustento del Derecho Penal. En base a un discurso populista se busca calmar la inseguridad ciudadana mediante la incorporación de penas más graves o de nuevos delitos. Los efectos no han sido los esperados y mediante el presente trabajo buscamos describir y analizar los datos de la criminalidad en el sector público y su relación con las medidas legislativas impuestas en nuestro ordenamiento jurídico. En la doctrina jurídica existe un amplio consenso sobre el uso del derecho penal como última ratio, esto es una vez que se han implementado otras medidas de carácter preventivo. Pero nuestra realidad es contraria a dicho desarrollo doctrinario, pues dentro de la praxis diaria, se recurre al derecho penal con demasiada frecuencia y esto que genera que la pena pierda su finalidad persuasiva. A esto se suma la falta de oportunidad de la administración de justicia, falta de recursos para la

investigación y juzgamiento, lo cual genera una mayor impunidad que alienta la comisión de delitos de corrupción de funcionarios.

## **1.2 Justificación de la investigación**

### **1.2.1 Importancia de la investigación**

El presente trabajo de investigación se justifica en la necesidad de analizar el uso de medidas legislativas frente a un proceso de criminalidad organizada como es el caso de corrupción de funcionarios. Es importante describir y analizar la eficiencia y eficacia del uso de derecho penal mediante el incremento de penas o la tipificación de delitos, y sus efectos reales en la criminalidad dentro del sector público. Este análisis nos permitirá explorar otras perspectivas que permitan alcanzar los resultados esperados en la lucha contra la criminalidad en el sector público.

### **1.2.2 Viabilidad de la investigación**

Se cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de la presente investigación. Su enfoque concreto en la criminalidad dentro del sector público (peculado y colusión) así como el área geográfica (Distrito Judicial de Ayacucho) facilita la ejecución del trabajo de investigación, sin necesidad de contar con recursos significativos.

### **1.2.3 Beneficios y Aportes del estudio**

Los resultados del presente trabajo de investigación han de beneficiar a los legisladores y funcionarios, precisando un carácter responsable, en la aplicación del marco jurídico, toda vez que permita elevar los niveles de conocimiento en cuanto a la eficiencia y eficacia del Derecho Penal en la lucha contra la criminalidad dentro del sector público.

El aporte del estudio es interconectar los datos de la criminalidad, el contexto y las medidas legislativas, que convergen dentro del uso del derecho penal para combatir la criminalidad.

La perspectiva crítica del uso del derecho penal y la incorporación de otras perspectivas de lucha contra la criminalidad dentro del sector público, incrementarán nuestros conocimientos del fenómeno de la corrupción en la Administración Pública.

### **1.3 Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema General.**

¿De qué manera las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública (Colusión y Peculados) incorporados en el periodo 2018-2020 influyen en la criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho?

#### **1.3.2. Problemas Secundarios**

##### ***1.3.2.1 Problema Secundario 01.-***

¿Cómo INFLUYEN concretamente las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil en los delitos contra la administración pública (en las modalidades de peculado y colusión) influyen en la criminalidad en la administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho?

##### ***1.3.2.2. Problema Secundario 02.-***

¿Cómo INFLUYEN las agravantes de la pena, se establece como problema secundario si las modificaciones legislativas influyen en la investigación fiscal?

### **1.4 Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1. Objetivo General**

DESCRIBIR cómo INFLUYEN las medidas legislativas en materia penal que obedecen a una perspectiva populista y simplista de lucha contra la corrupción dentro de

la administración pública (en sus modalidades de colusión y peculado) en el período 2018 a 2020, y sus efectos reales en la criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho.

#### **1.4.2. Objetivos Específicos**

##### ***1.4.2.1. Objetivo Específico 01.-***

ANALIZAR cómo influyen las modificaciones penales, en los índices de criminalidad dentro de la Administración Pública (en las modalidades de peculado y colusión) en el distrito judicial de Ayacucho.

##### ***1.4.2.2. Objetivo Específico 02.-***

ANALIZAR cómo influyen las modificaciones penales introducidas entre 2018-2020, en los procesos de investigación fiscal.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. ANTECEDENTES**

#### **Antecedentes Internacionales.**

##### **Revista Científica InDret para el análisis del derecho, Nuria Pastor Muñoz.**

“La respuesta adecuada a la criminalidad de los directivos contra la propia empresa ¿Derecho Penal o autorregulación empresarial?”. El investigador señala la siguiente conclusión: “... que a través de la presente investigación se trata de establecer un conjunto de mecanismos que tiene como fin obtener un mayor dominio sobre las personas que se integran dentro de una organización, con objeto de que estas mismas acciones adopten determinados modelos de conducta en pos de una correcta sancionabilidad objetiva por las personas que cometen actos lesivos en desfavor de las propias empresas.”

#### **Tesis Nacionales.**

##### **Tesis de Stip Gonzalo Sucari Ccopacondori.**

“Control de la Criminalidad Organizada y Aplicación en el Sistema Jurídico Penal peruano” El investigador arriba a las siguientes conclusiones: De acuerdo a la tercera conclusión, la investigación que se ha desarrollado, precisa lo siguiente: Los elementos y caracteres que se van a presentar dentro de los delitos de criminalidad organizada, pueden ser reconocidas dentro de una composición de nivel bajo, siendo compuesta por su propia constitución, estabilidad, continuidad y la búsqueda de fin lícitos.

De acuerdo a la tercera recomendación, a nivel procesal el presente trabajo investigativo debe procurar la creación de órganos especializados; tanto en el Ministerio Público y el Poder Judicial, las cual dichas entidades deben tener como fin específico, el hallar un control directo contra el crimen organizado”.

### **Tesis de Abraham Esaú Yanac Lliuya**

“Ineficacia del Derecho Penal como medio de control social en la lucha contra la delincuencia en el Perú” El investigador arriba a las siguientes conclusiones: Establecer y reconocer los diferentes elementos que van a coadyuvar con la ineficacia del derecho penal, como una forma de control a nivel social, y como esta acción es efectiva en contra de la propia delincuencia en el Perú. Conclusión: que nuestra sociedad peruana en la actualidad dentro de su desarrollo posee una característica de sensación insegura, que está alcanzando niveles elevados y que de una forma directa afecta a la vida de todos los ciudadanos, y donde claramente los mismos exigen una mayor seguridad para un equilibrado desarrollo.

### **Revista Científica “Doccentia et Investigatio” de Erickson Aldo Costa**

“Es el Derecho Penal la solución frente a la delincuencia” El investigador arriba a las siguientes conclusiones: De acuerdo a la sexta conclusión: Nuestro cuerpo normativo en materia penal, se le encargan la resolución de conflictos, teniendo la tutela resolverlos, transformándolos paulatinamente, en un contenedor de las emergencias, para así lograr construir una estructura punitiva dentro de la excepción.

En base a la décima conclusión *“Nuestros parlamentarios creen que aumentando las penas se disminuye la tasa de delincuencia, obviando que la delincuencia es un problema sistémico y no sólo de derecho penal”*.

## **2.2 Marco Referencial**

El desarrollo doctrinal y jurisprudencial de la pena y sus finalidades; es una materia en constante debate. De acuerdo al doctor Bramont (2020), precisa que la pena

tiene como finalidad el de reparar un daño, de resocializar, reeducar y también el de prevenir. (Bramont A., 2020)

Este tema desde la perspectiva doctrinaria, posee diversos aportes teóricos, las mismas que buscan justificar el establecimiento de la pena en el ordenamiento legal mediante un debido proceso. La perspectiva que predomina en el presente trabajo de investigación es de la pena desde una perspectiva utilitaria y sobre todo preventiva.

*“Las teorías que asignan un fin a la pena se conocen como teorías relativas de la pena. Por regla general, el fin con el cual justifican la pena es la prevención del delito, y dependiendo de a quiénes se dirige se distingue entre prevención especial, si se pretende evitar que el condenado vuelva a delinquir en el futuro, y prevención general, si se busca prevenir que terceros no delincan”.* (Meini M., 2020)

El uso del derecho penal, se encuentra determinado, en la propia tipificación de los delitos y el establecimiento de penas, donde claramente cumple, o mejor dicho ambiciona cumplir la finalidad de prevenir la comisión de futuros delitos, toda vez, que este conjunto de normas, son establecidas como una herramienta de última ratio, la cual tiene como fin, la lucha contra la criminalidad. (Hurtado, 2020)

Es importante analizar también, los efectos reales que tienen las penas, especialmente aquella que son modificadas mediante sanciones agravadas, las mismas que responden a intereses políticos por encima de conocimientos fácticos. (Gunter, 2006) Conforme lo planteamos en nuestra hipótesis de investigación, asumimos que el uso de derecho penal como herramienta para la lucha contra la criminalidad ha devenido en un uso abusivo, marcado por tendencias populistas y simplistas del Parlamento y del Poder Ejecutivo, brindando una solución “fácil y definitiva”, vaciando al derecho penal y al sistema legal en general de contenido.

Los procesos legislativos, donde abordan la formación de leyes, y pese a establecer determinados controles de calidad; como son la consulta a entes especializados, sigue siendo una práctica parlamentaria que obedece a grupos de interés y la promoción de determinados actores políticos. De allí, que la legislación en materia penal responde a ese discurso populista y simplista, dejando de lado los estudios de criminología, las estadísticas y los reales efectos de la legislación penal en materia de lucha contra la criminalidad. (Gunter, 1994)

## **2.3 Marco Teórico**

### **2.3.1 La pena en la Constitución Política**

El principio de *nulla poena sine lege* se materializa en el artículo 2, numeral 22, literal d) de la Carta Magna: que precisa: *Nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista en la ley.* En su Capítulo II y III se establecen las responsabilidades y principios que rigen la función legislativa, dejando en claro que sólo el estado mediante sus poderes competentes monopolizan la emisión de leyes, dentro de ellas las leyes que fijan sanciones penales. (Peru, 2021)

La pena desde una perspectiva constitucional implica la potestad del estado de establecer consecuencias legales frente a delitos, con la finalidad de castigar (retribuir) mediante una sanción a quien transgrede el ordenamiento legal. (Jackobs, 1996) Asimismo, el establecimiento de penas implica, desde la teoría relativa de la pena y su perspectiva utilitaria y preventiva general, la posibilidad de persuadir a otros a cometer delitos. El profesor Juan José Gonzales Rus plantea de forma clara la relación entre el derecho penal y la Constitución, afirmando “*Que la Constitución ha de ser el obligado punto de partida de la construcción del ordenamiento penal, es por lo demás, una*

*conclusión que se justifica tanto desde la perspectiva jurídica como política. Jurídicamente en cuanto constituye la norma fundamental a la que deben acomodarse el resto de las que conforman el total ordenamiento jurídico. Políticamente, porque su procedimiento de elaboración la hace el instrumento más fiable, aunque imperfecto, al que acudir en busca de los principios y valores socialmente compartidos y a los que debe responder un Derecho penal que quiera reflejar adecuadamente las características básicas de la comunidad en las que ha de aplicarse” (González R., 2020)*

En la Constitución se establecen los derechos fundamentales, valores y principios que han de regir el ordenamiento jurídico. Siendo la pena uno de los mecanismos más importantes para alcanzar los fines del estado, los mismos que son la seguridad, convivencia pacífica y el respeto por el ordenamiento legal, su uso debería obedecer a análisis y consensos en los cuales deben participar entes especializados. (Jakobs, 2003)

El problema estructural que se tiene en el Perú, se fija en que nuestra propia carta magna, ha perdido su carácter de estable y ha sufrido una serie de modificatorias e interpretaciones, las mismas que la han convertido en un instrumento sometido a los intereses de momento de quienes ejercen el poder. En éste contexto la descripción del profesor Gonzales Rus, se enmarca en el principio teleológico del deber del derecho, toda vez que la práctica legislativa está sometida a los intereses ocasionales de quienes ejercen el poder.

### **2.3.2 La lucha contra el crimen en la Constitución Política**

Dentro de nuestra carta magna, también se precisa la defensa de la persona humana y de sus bienes jurídicos que se vinculan a ello, siendo esto la propia dignidad; lo cual representa el fin supremo tanto de la propia sociedad y del propio estado

(artículo 1) y son deberes primordiales del Estado, entre otros, el de generar garantías dentro de un plano constitucional, que versa en relación a los derechos humanos, siendo ello una forma de proteger las amenazas, que vaya en contra de, logrando promover un bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación (artículo 44), el Estado debe ejecutar una serie de políticas criminales para lograr los fines últimos del Estado.

En este contexto la lucha contra la criminalidad requiere de medidas integrales y relacionadas con los factores presentes en un determinado contexto. La perspectiva que se plantea en el presente trabajo de investigación es la de usar el derecho penal como último recurso, puesto que la criminalidad; especialmente aquella que se comete dentro del propio aparato estatal, requiere de medidas distintas y complementarias al derecho penal. Sobre todo, a que estas normas generen una mayor revaloración hacia los valores éticos y los códigos de conducta que, dentro de las entidades públicas, todo servidor público debe cumplirlas a carta cabal, para lograr así contrarrestar la problemática de la criminalidad que en los últimos años en el sector estatal no ha disminuido.

La criminalidad desde una perspectiva constitucional implica el uso de todos los medios constitucionales que se enfoquen en las causas reales de los delitos. Esto abarca la educación, los procesos formativos de profesionales, el ingreso a la carrera pública, el fortalecimiento de organismos de supervisión, el acceso a la información y la creación de condiciones favorables para la integridad y el buen funcionamiento del sector público. Limitarse al uso del derecho penal en la lucha contra la corrupción, implica no cumplir adecuadamente los deberes del Estado y afecta negativamente las posibilidades de lograr los fines ulteriores del Estado.

## **2.4 Marco Conceptual**

### **2.4.1 La Pena y sus finalidades**

Entendemos por pena la retribución que se impone a una persona luego de haber sido juzgada por un tribunal competente y en observancia de las garantías de un debido proceso. Para Eugenio Raúl Zaffaroni, la pena: “*es toda acción bajo una sanción a nivel jurídico, donde la decisión de la autoridad competente, toma sobre un acto que no encaja dentro de los modelos subjetivos de solución de conflictos de las otras ramas del derecho.*” (Ulloa Díaz César Humberto y Ulloa Gavilano José Rubén, 2005). Resulta interesante la descripción que hace Zaffaroni en cuanto a que la pena no encaja dentro de los modelos abstractos de solución de conflictos de las otras ramas del derecho, pues ello nos indica que el derecho penal y la pena en concreto, es una sanción específica que no tiene la capacidad de gestionar la conflictividad social, y siendo la conflictividad social una de las fuentes de la criminalidad, pues es lógico colegir que la pena no es eficiente ni eficaz para la lucha contra la criminalidad.

Por otra parte, las finalidades de la pena se dividen en una teoría absoluta de la pena, la misma que se enmarca en el concepto retributivo de la pena y se asume que todos los criminales y únicamente los criminales deben ser castigados con una pena individualizada y proporcional al delito cometido. Pero por otro lado las teorías relativas de la pena establecen que la pena responde a determinadas necesidades sociales, ya sea ejerciendo influencia sobre el condenado, pero sobre todo ejerciendo influencia en los otros miembros de la sociedad (preventivo). De allí que la pena tenga una legitimidad externa al delincuente y se enfoca en su capacidad de prevención en el futuro.

## **2.4.2 El Derecho Penal y la Criminalidad**

El derecho penal resulta ser parte del sistema legal cuya finalidad es la de tipificar las conductas rechazadas por la sociedad, ejerciendo el estado el monopolio de establecer qué conductas deben ser sancionadas. Parte del derecho penal es el establecimiento de la pena que merece determinados delitos. El monopolio del estado en cuanto a la legislación, la administración de justicia y el uso de la fuerza policial constituyen las bases para garantizar la cohesión y convivencia social y también para construir un estado constitucional de derecho.

Por su parte la criminalidad resulta ser un fenómeno complejo mediante el cual se manifiestan conductas no aceptadas por el sistema legal, pero que generan beneficios y significativas ganancias para quienes cometen delitos. Obviamente que puede darse el caso de criminalidad por necesidad, esto es, la comisión de delitos para sobrevivir, pero cuando nos enfocamos en delitos de corrupción como es el caso de los delitos de peculado y colusión, asumimos que quienes cometen estos delitos son actores que ejercen poder político y económico y que, al tener acceso a la administración pública, abusan de su poder a fin de aprovecharse los recursos estatales.

Si bien es cierto que el derecho penal permite gestionar las consecuencias de un delito mediante la tipificación de la conducta, el establecimiento de culpabilidad, imputabilidad y antijuridicidad, así como la sanción proporcional a la conducta delictiva, no hace más que atacar los efectos de la criminalidad, más no así las causas de la misma. Al ser la criminalidad un fenómeno complejo requiere de un enfoque integral, el mismo que identifique las causas de la criminalidad. El derecho penal es una herramienta complementaria y su uso debe ser de última ratio. El estado al responder de forma inmediata al clamor social de inseguridad por un determinado delito, mediante leyes penales, lo que hace es calmar esa demanda social mediante el “populismo

legislativo”, pero vacía de contenido y substancia el derecho penal, convirtiéndolo en una herramienta ineficiente, toda vez que el hecho de agravar las modalidades y las penas no han de surtir los efectos esperados en cuanto a la prevención del delito y por ende de la criminalidad.

Hay que tener en cuenta que la legislación en materia penal y en otras no se agota con una nueva ley. Hace falta la asignación de recursos materiales y humanos, pues si el estado agrava las penas en determinados delitos, lo que hace es ubicarlos dichos delitos en un grupo preferente de delitos, y si los agentes encargados de hacer cumplir la ley no tienen los recursos suficientes, la nueva ley sólo adquiere una fuerza declarativa. Es el caso por ejemplo de los delitos de corrupción de funcionarios, los mismos que en los últimos años han merecido la atención de los poderes del estado mediante la modificación legislativa, pero que siguen padeciendo de la carencia de recursos, tal es así que el Ministerio Público del Distrito Judicial de Ayacucho no cuenta con el número necesario de peritos para colaborar en los procesos de investigación. Si la reforma legislativa no va acompañada de medidas complementarias y necesarias como es la asignación de recursos, será un error el sólo uso del derecho penal para combatir la criminalidad.

Dentro de este marco conceptual planteamos desarrollar la presente investigación a fin de determinar los efectos reales que han generado las modificaciones legislativas en cuanto a los delitos de peculado y colusión. Nuestro objetivo es el de reforzar el enfoque del uso de derecho penal como último recurso en la lucha contra la criminalidad, y que toda modificación legislativa sea de forma integral y no se limite a un discurso populista y simplista de uso abusivo del derecho penal.

## **2.5. Marco Normativo**

El presente trabajo se enmarca en el vigente Código Penal, en lo que respecta a los delitos de peculado y colusión, configurados en los artículos 387-388, correspondiente al delito de peculado; y los artículos 384, quedando claro, que sus modalidades a nivel básica y agravante incorporadas previo al periodo de estudio 2018-2020.

## **2.6. Marco Comparado**

En vista de que el presente trabajo de investigación se enfoca en un determinado distrito judicial (Ayacucho) no resulta aplicable un marco comparado, toda vez que los factores de criminalidad en el sector público obedecen a factores particulares y sería poco serio hacer una comparación con otras realidades incluso dentro del territorio Nacional.

## CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

### 3.1 Formulación de Hipótesis

#### 3.1.1 Hipótesis General

El uso del derecho penal mediante el incremento de las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación, la prescripción de acción penal y la reparación civil, en el período 2018 a 2020, que obedecen a propuestas populistas y simplistas, no han tenido mayores efectos en relación a los índices de criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho.

#### 3.1.2 Hipótesis Operacionales

##### 3.1.2.1 Hipótesis Operacional N° 01.

Las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación agravantes introducidas entre 2018-2020 (en sus modalidades de peculado y colusión) no influyen en el índice de criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho.

##### 3.1.2.2 Hipótesis Operacional N° 02.-

La introducción de agravantes en las modalidades del delito de peculado y colusión entre 2018-2020, no influyen en la capacidad de investigación fiscal en el Distrito Judicial de Ayacucho.

### 3.2. Variables e Indicadores

N°	VARIABLE	N°	INDICADORES
V1.	Medidas legislativas entre 2018-2020 que introducen agravantes en los delitos de	IN.1	Número de años que se incrementaron en la pena privativa de libertad
		IN.2	Incremento de la pena de multa y años de inhabilitación en los delitos de peculado y

	peculado y colusión		colusión
V2.	Incidencia de la criminalidad en la administración pública (delitos de peculado y colusión) en el Distrito Judicial de Ayacucho	IN.1	Número de casos tramitados por delitos de peculado y colusión previos al periodo 2018-2020
		IN.2	Número de casos denunciados por delitos de peculado y colusión luego del periodo 2018-2020
V3.	Incidencia de las agravantes introducidas en los delitos de peculado en la eficacia de las investigaciones fiscales	IN.1	Número de casos archivados
		IN.2	Número de casos culminados con sentencias condenatorias antes y después del periodo 2018-2020
		IN.3	Nivel de percepción del juez/fiscal/abogado de la defensa respecto a la idoneidad/conveniencia/ de la aplicación de condiciones agravantes en los delitos de peculado y colusión
V4.	la criminalidad en la administración pública en el Distrito Judicial de Ayacucho	IN.1	Índice de criminalidad (peculado y colusión) en la administración pública antes y después del periodo 2018-2020

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1 Tipo de Investigación**

La investigación, que se está desarrollando de acuerdo a su naturaleza, se presentara como de carácter: Aplicada

### **4.2. Nivel de Investigación**

En relación a su tipología, el trabajo investigativo posee un nivel de índole: Causal - Explicativas

### **4.3. Método de Investigación**

Los métodos aplicados en la investigación son de forma: Inductivo – Deductivo

### **4.4. Técnicas de Investigación**

#### **4.4.1. Investigación Cuantitativa**

Investigación Cuantitativa base de datos de investigaciones preliminares

#### **4.4.2. Investigación Cualitativa**

Investigación de la criminalidad en el sector público y su relación con el derecho penal como herramienta para la lucha contra la criminalidad

### **4.5. Instrumentos de Investigación**

#### **4.5.1. Instrumentos de Investigación Cuantitativa**

Investigación Cuantitativa (Cuestionario – Ficha de Transcripción – Ficha de Resumen – Ficha de Referencia)

#### **4.5.2. Instrumentos de Investigación Cualitativa**

Investigación Cualitativa (Recojo de datos estadísticos de la criminalidad en el Ministerio Público, entrevistas a fiscales anticorrupción y funcionarios de la Defensoría y la Contraloría. Guía de Entrevista – Escala de Actitudes de Likkert – Tannenbaum – Guttman)

## **4.6. Fuentes de Investigación**

### **4.6.1. Fuentes Primarias**

Informes estadísticos y entrevistas

Inv. Cuantitativa: Informes resultado de las Encuestas de Fichas de Referencia, de Resumen y de Transcripción documental

Inv. Cualitativa: Informes resultado de Entrevistas de Jueces, Fiscales, Abogados

### **4.6.2. Fuentes Secundarias**

Bibliografía especializada

Expedientes, Sentencias, Normas Jurídicas – Libros – Revistas

### **4.6.3. Fuentes Terciarias**

Informes de tesis académicas.

Repositorios de Tesis digitales de Universidades, Bibliotecas Virtuales (E libros),

Buscadores Académicos (Dialnet, Refseek, Scielo, Google Académico) Gestores

Bibliográficos (Mendeley, Zotero, EndNote, Refworks)

## CAPÍTULO V: RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

### DENUNCIAS INGRESADAS POR PECULADO Y COLUSION

FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE AYACUCHO PERIODO: 2015 - 2020

DELITO	AÑO						Total
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
PECULADO (APROP.O.UTILIZAC.DE.CAUDALES) ( 387 )	33	7	10	10	9	3	72
PECULADO (APROPIACION O UTILIZACION CULPOSA DE CAUDALES DESTINADOS A ASISTENCIA SOCIAL) ( 387 )	8	84	51	50	67	185	445
PECULADO (CAUDALES O EFECTOS DESTINADOS A FINES ASISTENCIALES O PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL) ( 387 )	1	1			2	5	9
PECULADO (DE USO) ( 388 )	9	21	20	22	24	17	113
PECULADO (EXTENSION A CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA O SUS EMPLEADOS) ( 388 )	1	1					2
PECULADO (PECULADO CULPOSO) ( 387 )	4	8	11	5	5	2	35
PECULADO (PECULADO DOLOSO SIMPLE) ( 387 )	2	10	9	11	12	10	54
CONCUSION (COLUSION CON DEFRAUDACION PATRIMONIAL AL ESTADO) ( 384 )	5	57	47	25	41	55	230
CONCUSION (COLUSION ILEGAL) ( 384 )	22	3	12	18	17	2	74
CONCUSION (COLUSION SIMPLE) ( 384 )	10	25	18	17	16	40	126
<b>Total general</b>	<b>95</b>	<b>217</b>	<b>178</b>	<b>158</b>	<b>193</b>	<b>319</b>	<b>1160</b>

FUENTE: Sistema de Gestión Fiscal - SGF

En el siguiente cuadro, se logra observar que para el año 2015, en todos los delitos de Peculado y Colusión se tiene un promedio de 95 denuncias ingresadas al sistema del Ministerio Público. A partir del 2016 hasta el periodo del 2020, los delitos de Peculado y Colusión se han incrementado.

**FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS AYACUCHO  
CASOS ARCHIVADOS Y CON SENTENCIA  
POR PECULADO PERIODO: 2018 - 2020**

ESTADO	AÑO			Total general
	2018	2019	2020	
ARCHIVO CONSENTIDO	47	46	9	102
CON ARCHIVO (CALIFICA)	1	2	6	9
CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	9	18	14	41
CON SENTENCIA	19	15	7	41
<b>Total general</b>	<b>76</b>	<b>81</b>	<b>36</b>	<b>193</b>

FUENTE: SGF

\* Según fecha de conclusión de casos

**FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS AYACUCHO  
CASOS ARCHIVADOS Y CON SENTENCIA  
POR COLUSIÓN PERIODO: 2018 - 2020**

ESTADO	AÑO			Total general
	2018	2019	2020	
ARCHIVO CONSENTIDO	10	3	3	16
CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	2	3	9	14
CON SENTENCIA	11	7	1	19
<b>Total general</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>49</b>

FUENTE: SGF

\* Según fecha de conclusión de casos

**FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS  
DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS AYACUCHO  
INDICE DE CRIMANILIDAD - PECULADO PERIODO:  
2011 - 2020**

<b>AÑO</b>	<b>N° CASOS INGRESADOS POR PECULADO</b>	<b>INDICE DE CRIMINALIDAD PECULADO</b>
2011	66	
2012	55	83.33%
2013	60	109.09%
2014	92	153.33%
2015	77	83.70%
2016	115	149.35%
2017	118	102.61%
2018	104	88.14%
2019	119	114.42%
2020	217	182.35%

FUENTE: SGF

\* Según fecha de ingreso de casos

**FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS AYACUCHO  
INDICE DE CRIMANILIDAD - COLUSIÓN  
PERIODO: 2011 - 2020**

<b>AÑO</b>	<b>N° CASOS INGRESADOS POR COLUSIÓN</b>	<b>INDICE DE CRIMINALIDAD COLUSIÓN</b>
2011	17	
2012	22	129.41%
2013	20	90.91%
2014	35	175.00%
2015	34	97.14%
2016	76	223.53%
2017	70	92.11%
2018	56	80.00%
2019	73	130.36%
2020	96	131.51%

FUENTE: SGF

\* Según fecha de ingreso de casos

## 5.1. Resúmenes de gráficos

### 5.1.1. Incremento de la criminalidad.

Grado de Aceptación	ítem. 1
Muy de acuerdo	7
De acuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0
En desacuerdo	1
Muy en desacuerdo	0



#### **Análisis:**

De acuerdo al ítem 1, se logra obtener, los siguientes resultados:

De los 10 participantes entrevistados, 7 de ellos que representan el 70%, precisa estar MUY DE ACUERDO, que los delitos contra la administración pública se han incrementado, su criminalidad social, dentro del Distrito de Ayacucho.

Ahora 2 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 20%, precisa estar DE ACUERDO, que los delitos contra la administración pública se han incrementado, su criminalidad social, dentro del Distrito de Ayacucho.

Por último 1 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 10%, precisa estar EN DESACUERDO, que los delitos contra la administración pública se han incrementado, su criminalidad social, dentro del Distrito de Ayacucho.

### **Interpretación:**

El incremento de la criminalidad se debe a una serie de factores sociológicos y económicos los mismos que de una u otra manera influyen en la criminalidad. Un factor importante por destacar, el mismo que es central para el presente trabajo de tesis, está relacionado con la política criminal del estado. La respuesta del estado mediante actos legislativos y asignaciones presupuestarias no ha logrado disminuir los niveles de criminalidad. En cuanto a los delitos contra la administración pública, cometidos por agentes públicos, la mayor incidencia especialmente de los delitos de peculado y colusión, se puede explicar por los altos niveles de corrupción endémica en las instituciones públicas, los efectos contrarios de la legislación que prohíbe la reelección de autoridades, la misma que ha generado una mayor agresividad por parte de los sujetos activos, toda vez que la oportunidad de acceder a puestos de elección popular se reduce drásticamente y pesa más el interés de aprovechamiento de los recursos estatales.

### 5.1.2. Agravantes y el índice de criminalidad

Grado de Aceptación	Ítem 2
Completamente verdadero	0
Verdadero	4
Ni verdadero ni falso	1
Falso	2
Completamente falso	3



#### **Análisis:**

De acuerdo al ítem 2, se logra obtener, los siguientes resultados:

De los 10 participantes entrevistados, 4 de ellos que representan el 40%, determinan que es VERDADERO, el adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública, disminuirá la criminalidad social en el distrito de Ayacucho.

Ahora 1 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 10%, precisa NI VERDADERO NI FALSO, el adicionar condiciones agravantes en los

delitos contra la administración pública, disminuirá la criminalidad social en el distrito de Ayacucho.

Ahora 2 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 20%, precisa que es FALSO, el adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública, disminuirá la criminalidad social en el distrito de Ayacucho.

Ahora 3 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 30%, precisa que es COMPLETAMENTE FALSO, el adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública, disminuirá la criminalidad social en el distrito de Ayacucho.

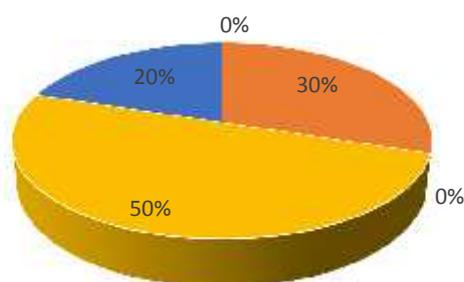
**Interpretación:**

El presente cuadro muestra la opinión de los representantes de la Fiscalía, quienes en base a su trabajo diario dan cuenta de un incremento de la criminalidad por delitos contra la administración pública y que las medidas dictadas por el estado y gobiernos de turno, como veremos más adelante, no han logrado los resultados esperados.

### 5.1.3. Agravantes de las penas y el índice de criminalidad.

Grado de Aceptación	Ítem 3
Definitivamente sí	0
Sí	3
Indeciso	0
No	5
Definitivamente No	2

Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad Social en el Distrito Judicial de Ayacucho.



■ Definitivamente sí ■ Sí ■ Indeciso ■ No ■ Definitivamente No

#### **Análisis:**

De acuerdo al ítem 3, se logra obtener, los siguientes resultados:

De los 10 participantes entrevistados, 3 de ellos que representan el 30%, determinan que SI; el adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil en los delitos contra la administración pública, permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho.

Ahora 5 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 50%, precisa que NO, el adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil en los delitos contra la administración pública, permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho.

Ahora 2 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 20%, precisa que DEFINITIVAMENTE NO, el adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil en los delitos contra la administración pública, permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho.

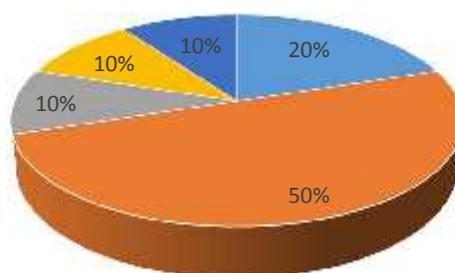
### **Interpretación:**

Las políticas criminales del estado enfocadas en incorporar tipos penales y agravantes a los delitos ya existentes, se perciben como ineficaces, toda vez que la incidencia de delitos se incrementa constantemente. Este incremento obviamente se debe a diversos factores y no se puede reducir sólo al hecho de la legislación en materia de criminalidad. Pero insistir en éste tipo de medidas pese a que los resultados no son los esperados, genera un proceso serio de deterioro del Derecho Penal, al cual vacía de contenido y lo convierte en un instrumento político-populista, el cual hace que el sistema legal carezca de capacidades y sea percibido como ineficiente. Una respuesta simplista y populista frente a serios problemas de criminalidad en el país terminan por deteriorar los cimientos básicos de la institucionalidad y el sistema legal.

#### 5.1.4. Agravantes y su eficacia en la lucha contra la criminalidad.

Grado de Aceptación	Ítem 4
Muy conforme	2
Conforme	5
Ni de conforme Ni Disconforme	1
Disconforme	1
Muy Disconforme	1

Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil no influyen en la disminución de la Criminalidad Social.



■ Muy conforme ■ Conforme ■ Ni de conforme Ni Disconforme ■ Disconforme ■ Muy Disconforme

#### **Análisis:**

De acuerdo al ítem 4, se logra obtener, los siguientes resultados:

De los 10 participantes entrevistados, 2 de ellos que representan el 20%, determinan que están MUY CONFORME; que las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil; no influyen en la disminución de la criminalidad social.

Se precisa que 5 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 50%, precisa su CONFORMIDAD, que las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil; no influyen en la disminución de la criminalidad social.

Ahora 1 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 10%, precisa que NI DE CONFORME NI DISCOFORME, que las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil; no influyen en la disminución de la criminalidad social.

Ahora 1 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 10%, precisa CONFORME, que las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil; no influyen en la disminución de la criminalidad social.

Ahora 1 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 10%, precisa MUY CONFORME, que las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa, multa, inhabilitación y reparación civil; no influyen en la disminución de la criminalidad social.

### **Interpretación:**

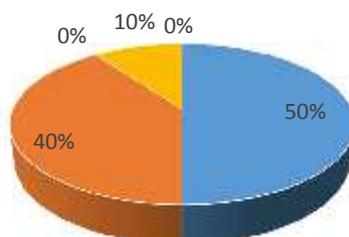
Las dos gráficas nos muestran la percepción por parte de los Fiscales de que las medidas legislativas adoptadas para incorporar agravantes y mayor severidad a los tipos penales ya existentes no han generado los resultados esperados. Estas medidas populistas y de respuesta inmediata no se sustentan en estudios serios de criminalidad, y por ende no se logra implementar medidas que ataquen de forma eficaz y eficiente las verdaderas causas de la criminalidad en la administración pública. El incremento de penas o sanciones lo que busca es generar miedo enfrentando las consecuencias de los

delitos con mayor severidad, pero al tener un sistema de justicia sobrecargado, la falta de recursos para la investigación y la debilidad de las propias instituciones públicas con altos niveles de corrupción, la falta de profesionales capacitados y sobre todo profesionales con altos niveles de integridad, hace que estas medidas sean ineficaces. En suma, la incorporación de medidas agravantes no hace más que calmar las demandas sociales mediante medidas populistas que no atacan las causas de la criminalidad.

### 5.1.5. Índice de criminalidad en la administración pública.

Grado de Aceptación	Ítem 7
Muy de acuerdo	0
De acuerdo	4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0
En desacuerdo	1
Muy en desacuerdo	5

Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración Pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado



- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

#### **Análisis:**

De acuerdo al ítem 7, se logra obtener, los siguientes resultados:

De los 10 participantes entrevistados, 1 de ellos que representan el 10%, precisa estar MUY DE ACUERDO, que teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión, la criminalidad ha aumentado.

Ahora 4 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 40%, precisa estar DE ACUERDO, que teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión, la criminalidad ha aumentado.

También precisa que 1 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 10%, precisa estar EN DESACUERDO, que teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión, la criminalidad ha aumentado.

También precisa que 5 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 50%, precisa estar MUY DESACUERDO, que teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión, la criminalidad ha aumentado.

### **Interpretación:**

El hecho de que un 90% esté de acuerdo en que la criminalidad en la administración pública (peculado y colusión) ha aumentado, nos indica que la tendencia de incremento se ha mantenido pese a las medidas dispuestas por el estado. El presente trabajo no pretende analizar al detalle el periodo de incremento ni las causas de dicho incremento. El sólo de confirmar dicho incremento mediante encuestas y registros en las entidades competentes, nos indica que la tendencia al incremento de criminalidad es una constante. Este constante incremento no ha sufrido mayores cambios pese a los esfuerzos del estado en legislar de forma más drástica tanto los tipos penales, así como las reglas procedimentales y las medidas complementarias.

### 5.1.6. Eficacia de las penas.

Grado de Aceptación	Ítem 8
Completamente verdadero	0
Verdadero	1
Ni verdadero ni falso	2
Falso	6
Completamente falso	1

Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces.



#### Análisis:

De acuerdo al ítem 8, se logra obtener, los siguientes resultados:

De los 10 participantes entrevistados, 1 de ellos que representan el 10%, determinan que es VERDADERO, tener en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión, son estas medidas eficaces.

Ahora 2 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 20%, precisa NI VERDADERO NI FALSO, tener en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión, son estas medidas eficaces.

Ahora 6 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 60%, precisa que es FALSO, tener en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión, son estas medidas eficaces.

Por último 1 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 10%, precisa que es COMPLETAMENTE FALSO, tener en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión, son estas medidas eficaces.

**Interpretación:**

Se entiende por eficacia la capacidad de una medida o una acción, de generar los resultados esperados en la gestión del problema planteado. Este cuadro que se basa en una pregunta relacionada al cuadro anterior, confirma la percepción sobre la falta de eficacia de las medidas dictadas por el estado. Dicha falta de eficacia se ve reflejada tanto en el incremento de criminalidad en la administración pública, así como en la falta de sanción oportuna. El presente trabajo se concentra sólo en la incidencia de criminalidad más no así en lo que respecta al procesamiento propiamente dicho por los casos de corrupción en la administración pública.

### 5.1.7. Percepción sobre la criminalidad

Grado de Aceptación	Ítem 9
Definitivamente sí	1
Sí	9
Indeciso	0
No	0
Definitivamente No	0

Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativas que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión . Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista...



#### Análisis:

De acuerdo al ítem 3, se logra obtener, los siguientes resultados:

De los 10 participantes entrevistados, 1 de ellos que representan el 10%, determinan que DEFINITIVAMENTE SI; se debe tener en cuenta la experiencia profesional y las reformas legislativas que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión, considerando que este tipo de reformas constituyen actos netamente populistas.

Ahora 9 de los 10 participantes entrevistados, los cuales representan el 90%, precisa que SI, se debe tener en cuenta la experiencia profesional y las reformas legislativas que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión, considerando que este tipo de reformas constituyen actos netamente populistas.

### **Interpretación:**

La falta de estudios, análisis y la convocatoria a actores con conocimientos especializados en la materia, confirman que las labores legislativas que realiza el Congreso de la República resultan siendo actos populistas. Un fenómeno criminológico requiere de las competencias de diversas disciplinas, a fin de determinar las reales causas y los factores favorables del contexto. En el marco teórico del presente trabajo destacamos el uso del Derecho Penal como de última ratio, esto es, como un instrumento al cual se ha de recurrir cuando ya no se tenga otras alternativas de gestión al problema planteado. El uso populista y simplista del Derecho Penal afecta seriamente la institucionalidad del país, generando altos niveles de falta de credibilidad y legitimidad y por ende destruye los cimientos de un estado de derecho.

**Tabla N°****CUADRO DE RESUMEN DE ENTREVISTAS**

Encuestados	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10
1	5	1	1	5	5	5	5	1	5	33
2	2	4	4	2	3	5	2	3	4	29
3	5	3	2	3	3	4	4	3	4	31
4	5	4	4	1	4	4	5	4	4	35
5	5	1	1	5	2	1	5	2	4	26
6	5	2	4	4	4	2	5	2	4	32
7	5	4	2	4	4	2	5	2	4	32
8	4	2	2	4	4	5	4	2	4	31
9	4	1	2	4	2	4	4	2	4	27
10	5	4	2	4	4	4	4	2	4	33
<b>Total</b>	<b>4.5</b>	<b>2.6</b>	<b>2.4</b>	<b>3.6</b>	<b>3.5</b>	<b>3.6</b>	<b>4.3</b>	<b>2.3</b>	<b>4.1</b>	<b>309</b>

Registro de datos sobre denuncias en el Distrito Judicial de Ayacucho. Fuente y así mismo se aplicó una encuesta a 10 fiscales del distrito judicial de Ayacucho.

## **CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

- Queda establecido que el fenómeno de la criminalidad resulta complejo y obedece a una serie de factores sociales, culturales, económicos y políticos. La criminalidad responde también a determinadas condiciones propias de cada contexto. En éste sentido es importante analizar profundamente las causas de la criminalidad, así como los factores que propician su incidencia, las mismas que van desde los tipos de actores, conductas y beneficios que implica la comisión de delitos. Siendo la criminalidad compleja, su prevención y disminución obedece a un enfoque integral.

- Las reformas legislativas destinadas a incrementar las penas y endurecer las medidas preventivas de privación de libertad, la reparación civil y la inhabilitación no han logrado los efectos esperados. Por el contrario, la criminalidad en la administración pública ha mantenido su tendencia de incremento. Esto obviamente responde a una serie de factores como es el caso de la no reelección de autoridades la misma que buscaba disminuir la corrupción, pero por el contrario ha hecho que la corrupción sea aún más agresiva, toda vez que quien accede a un puesto de elección popular no tiene otra oportunidad para aprovecharse de los recursos públicos, y sumado a esto el hecho de que los procesos electorales están marcados por “inversiones económicas” que debe ser pagadas con recursos públicos mediante la contratación de servicios y obras. En este contexto el incremento de penas y medidas restrictivas no ha logrado

persuadir a los actores políticos y funciones del hecho de cometer delitos contra la administración pública.

- Las formulaciones de propuestas legislativas lamentablemente respondieron a actos populistas y simplistas de los parlamentarios y del propio Poder Ejecutivo, quienes buscan dar la imagen de una respuesta firme frente a la criminalidad, con medidas que no van más allá de cuestiones mediáticas. Estos actores no entienden que el Derecho Penal es una herramienta de última ratio, es decir, una herramienta a la cual se debe recurrir cuando ya no se tenga otra alternativa. En nuestro contexto, marcado por el populismo y el facilismo, resulta todo lo contrario y se recurre al Derecho Penal como primera alternativa, quitándole substancia, vigencia y legitimidad al sistema legal.

- La aplicación de encuestas, así como el recojo de datos de los registros de denuncias por delitos de corrupción contra la administración pública, sustentaron la hipótesis del presente trabajo, en el sentido de que la incidencia de la criminalidad en la administración pública, especialmente en los delitos de peculado y colusión no ha disminuido. Resulta revelador el hecho de que los propios Fiscales, en su gran mayoría, consideraron que las medidas dictadas por el Estado en cuanto a los tipos agravantes, el incremento de penas, así como el endurecimiento de las medidas de restrictivas de libertad, la reparación y la inhabilitación no han logrado los efectos esperados de disminuir la criminalidad.

- Otro aspecto que influye en la criminalidad es la falta de recursos en los entes encargados de la investigación y sanción. El hecho de establecer agravantes del tipo penal y el endurecimiento de las medidas restrictivas de libertad no fueron suficientes, ya que estas no fueron complementadas con recursos necesarios para la investigación y sanción. Un ejemplo de ello es haber

constatado la falta de peritos especializados en temas contables y de construcción, lo que hace que las investigaciones sean deficientes y posiblemente culmine en el archivamiento del caso.

## RECOMENDACIONES

- Se debe establecer un mejor proceso de legislación en materia penal, con la finalidad de enfocar el problema de la criminalidad desde una perspectiva amplia e integral, para atacar las causas de la criminalidad recurriendo como última medida a la legislación en materia penal

- Es importante dotar de recursos necesarios a los entes competentes, a fin de que las investigaciones por delitos de corrupción contra la administración pública sean eficientes y eficaces

- En caso de considerar una agravante y el endurecimiento de la pena, se debe analizar los costos y beneficios de estos, a fin de determinar su nivel de eficacia. Elevar el número de años de prisión no siempre resulta ser la medida más eficaz. Pues el hecho de inhabilitar a una persona en una determinada profesión, y que dicha inhabilitación cuente con todos los recursos para garantizar su cumplimiento, puede resultar más eficiente

- El Derecho Penal no es la mejor herramienta para generar cambios actitudinales por lo que es importante que el proceso legislativo en materia penal, tengan en cuenta los diferentes factores que influyen en la criminalidad y se planteen medidas destinadas a enfrentar sus reales causas, fortaleciendo el tejido social y la institucionalidad, y no tenga una perspectiva populista y simplista, la misma que socava seriamente el sistema legal y la legitimidad institucional.

- El Derecho Penal no es la mejor herramienta para generar cambios actitudinales. Haciendo eco del dicho popular “educar al niño para no castigar al adulto” las políticas de lucha contra la criminalidad deben incluir

medidas que formen a las personas y eleven los niveles de transparencia e integridad. En este sentido es importante que el proceso legislativo en materia penal, tengan en cuenta los diferentes factores que influyen en la criminalidad y se planteen medidas destinadas a enfrentar sus reales causas, fortaleciendo el tejido social y la institucionalidad, y no tenga una perspectiva populista y simplista, la misma que socava seriamente el sistema legal y la legitimidad institucional.

- En el desarrollo del presente trabajo de investigación, se evidencia la necesidad de estudiar con mayor detalle las causas complejas de la criminalidad dentro de la administración pública

## BIBLIOGRAFÍA

- Abanto Vásquez, Manuel. (2007), Los Delitos contra la Administración Pública en el Código Penal Peruano. Ed. Copyright. 3era. edición.
- Bramont Arias, L. (2020). Manual de Derecho Penal. Lima: Grijley.
- Benavente Chorres, Hesbert y Calderón Valverde, Leonardo. (2014), Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gaceta Penal & Procesal Penal.
- García Caveró en García Caveró, Percy & Castillo Alva, José Luís. (2008) El delito de colusión, Lima, Editorial Grijley.
- González R., J. J. (2020). Teoría de la pena y Constitución. *Dialnet*.
- Gunter, J. (1994). *La imputación objetiva en el derecho penal*. Bogotá: ISBN.
- Gunter, J. (2006). *La pena estatal*. Madrid: ISBN.
- Hurtado Pozo, J. (2020). *Manual de Derecho Penal*. Lima: Juris.
- Jackobs, G. (1996). *La imputación penal de la acción y de la omisión*. Bogotá: ISBN.
- Jakobs, G. (2003). *Culpabilidad en derecho penal*. Bogotá: ISBN.
- Meini, I. (2020). La pena: función y presupuestos. *Revista de la Facultad de Derecho*.
- Peru, C. d. (2021). *Constitución Políticas del Perú*. Lima: CCD.

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO:** LA CRIMINALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO. Un estudio descriptivo de las condiciones agravantes de los delitos de Colusión y Peculado 2018 – 2020.

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	MARCO TEÓRICO	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGÍA		
¿De qué manera las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública (Colusión y Peculados) incorporados en el periodo 2018-2020 influyen en la criminalidad en la Administración	DESCRIBIR cómo INFLUYEN las medidas legislativas en materia penal que obedecen a una perspectiva populista y simplista de lucha contra la corrupción dentro de la administración pública (en sus	El uso del derecho penal mediante el incremento de las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación, la prescripción de acción penal y la reparación civil, en el período 2018 a 2020, que obedecen a propuestas	1 <b>MARCO REFERENCIAL</b>  (5 Tesis nacionales o internacionales de pre o posgrado) la remisión fiscal/ la reinserción social de los adolescentes infractores a la ley penal Autor, Título de la tesis, Conclusión	1	Medidas legislativas entre 2018-2020 que introducen agravantes en los delitos de peculado y colusión	1	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b>	
					IN1	Número de años que se incrementaron en la pena privativa de libertad.		Aplicada
					IN2	Incremento de la pena de multa y años de inhabilitación en los delitos de peculado y colusión.	2	<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</b>
								Causal - Explicativa
			2 <b>MARCO TEÓRICO</b>	2	Incidencia de la criminalidad en la administración pública (delitos de peculado y colusión) en el	3	<b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</b>	

Pública en el distrito judicial de Ayacucho?	modalidades de colusión y peculado) en el período 2018 a 2020, y sus efectos reales en la criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho.	populistas y simplistas, no han tenido mayores efectos en relación a los índices de criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho.		Michel Foucault. Vigilar y Castigar	Distrito Judicial de Ayacucho.					
					IN1	Número de casos tramitados por delitos de peculado y colusión previos al periodo 2018-2020.			4	<b>TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN:</b>
					IN2	Número de casos denunciados por delitos de peculado y colusión luego del periodo 2018-2020.				
							Investigación Cuantitativa (Encuestas – Análisis de Contenido – Observación – Experimento) Investigación Cualitativa			
<b>PROBLEMAS SECUNDARIOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPOTESIS OPERACIONALES</b>	<b>3</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL</b>	3	Incidencia de las agravantes introducidas en los delitos de peculado y colusión en la eficacia de las investigaciones fiscales.	<b>5</b>	<b>INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:</b>		
Problema Secundario 01	Objetivo Específico 01	Hipótesis Operacional 01		<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>				Inv. Cuantitativa (Cuestionario – Ficha de Transcripción.		
				<b>CAPÍTULO II:</b>	IN1	Números de casos archivados		Inv. Cualitativa (Guía de		
					IN2	Número de casos culminados con				

<p>¿Cómo INFLUYEN concretamente las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil en los delitos contra la administración pública (en las modalidades de peculado y colusión) influyen en la criminalidad en la administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho</p>	<p>ANALIZAR cómo influyen las modificaciones penales, influyen en los índices de criminalidad dentro de la Administración Pública (en las modalidades de peculado y colusión) en el distrito judicial de Ayacucho.</p>	<p>Las penas privativas de libertad, multa, inhabilitación y reparación civil agravantes introducidas entre 2018-2020 (en sus modalidades de peculado y colusión) no influyen en el índice de criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho.</p>	<p>MARCO TEORICO</p> <p>CAPÍTULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES</p>	<p>IN3</p>	<p>sentencias condenatorias antes y después del periodo 2018-2020.</p> <p>Nivel de percepción del Juez/Fiscal/Abogado de la defensa respecto a la idoneidad/conveniencia/ de la aplicación de condiciones agravantes en los delitos de peculado y colusión.</p>	<p>Entrevista – Escala de Actitudes de Likert.</p> <p><b>6 FUENTES DE INFORMACIÓN</b></p>
---	--	--	---	------------	---	---

Problema Secundario 02	Objetivo Específico 02	Hipótesis Operacional 02	CAPÍTULO IV METODOLOGIA	4	La criminalidad en la administración pública en el Distrito Judicial de Ayacucho.	Fuente Primaria (Inv. Cuantitativa: Informes, Resultado de Encuestas.
¿Cómo INFLUYEN las agravantes de la pena se establece como problema secundario si las modificaciones legislativas influyen en la investigación fiscal?.	ANALIZAR cómo influyen las modificaciones penales introducidas entre 2018-2020, en los procesos de investigación fiscal	La introducción de agravantes en las modalidades del delito de peculado y colusión entre 2018-2020, no influyen en la capacidad de investigación fiscal en el Distrito Judicial de Ayacucho.	CAPITULO V <b>RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS</b>	IN1	Índice de criminalidad (peculado y colusión) en la administración pública antes y después del 2018-2020.	Fuente Secundaria (Expedientes, Sentencias, Normas Jurídicas – Libros – Revistas)
						Fuente Terciaria (Repositorio de Tesis, Sitios Web, páginas electrónicas)
			CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
			<b>MARCO NORMATIVO</b>			
			Código Penal.			
			"Artículo 384. Colusión simple y agravada.- El			

			<p>funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado concierta con los interesados para defraudar al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>del artículo 36, de cinco a veinte años; y, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.</p> <p>El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en las contrataciones y adquisiciones de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado mediante concertación con los interesados, defraudare patrimonialmente al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con pena</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. La pena será privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinte años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de naturaleza perpetua, y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa,</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

			<p>Artículo 387. Peculado doloso y culposo</p> <p>El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años, y, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			La pena será privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de naturaleza perpetua, y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa					



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## CUESTIONARIO

### (Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( ) C) Indeciso ( ) D) No ( ) E) Definitivamente No ( )
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy conforme ( ) B) Conforme ( ) C) Ni de conforme ni disconforme ( ) D) Disconforme ( ) E) Muy disconforme ( )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado

Facultad de Derecho y CC.PP.  
 Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( ) C) Indeciso ( ) D) No ( ) E) Definitivamente No ( )



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## GUÍA DE ENTREVISTA

FECHA DE ENTREVISTA: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

ENTREVISTADO: \_\_\_\_\_

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	_____ _____ _____ _____
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	_____ _____ _____ _____
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	_____ _____ _____ _____
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	_____ _____ _____ _____



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

  
JORGE RAFAEL QUISPE  
FISCAL PROVINCIAL (P)  
Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa  
Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios  
del Distrito Judicial de Ayacucho  
28/03/22

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Ayacucho, 21 de Marzo de 2021

### FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIO DE AYACUCHO.

Dr. NICOLAS QUISPE, JORGE RAFAEL

Ciudad.

Es un especial decoro dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que, a la fecha vengo desarrollando la Tesis de Posgrado: "LA CRIMINALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO. Un estudio descriptivo de las condiciones agravantes de los delitos de Colusión y Peculado 2018 – 2020", la misma que tiene por Objetivo General describir cómo influyen el incremento de las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación, la prescripción de acción penal y la reparación civil como consecuencias de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública (Colusión y Peculado) en la criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho en el período 2018 a 2020"

Atendiendo a su alto grado de especialización y versación en el tema, solicito se digne VALIDAR la ficha correspondiente (instrumento de investigación – cuestionario) allanándome a las correcciones, observaciones y/o sugerencias a que hubiere lugar, para lo cual cumplo con anexar lo siguientes documentos:

4. *Matriz de consistencia del Proyecto de Investigación*
5. *Cuestionario*
6. *Ficha de Validación*

Agradecido por su gentil atención.

  
Aquiles F. Larrea Morales  
Tesisista



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Luego de haber revisado el cuestionario, resulta valiosa su opinión respecto a los siguientes rubros:

Nº	RUBRO	50%	60%	70%	80%	90%	100%
01	¿En qué porcentaje estima usted que las preguntas formuladas guardan relación con los objetivos de la matriz de consistencia?				X		
02	¿En qué porcentaje valora usted que las preguntas así redactadas coinciden con los indicadores de la matriz de consistencia?				X		
03	¿En qué porcentaje estima usted que las preguntas así redactadas son de fácil entendimiento para el encuestado (entrevistado)?				X		
04	¿En qué porcentaje valora usted que las preguntas así redactadas permiten obtener respuestas adecuadas del encuestado (entrevistado)?					X	
05	¿En qué porcentaje estima usted que el cuestionario es suficiente para medir las variables de la matriz de consistencia					X	

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

¿Cuál de las preguntas estima que deben reformularse?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

  
JORGE RAFAEL NICOLAS



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

¿En qué sentido deben reformularse la(s) pregunta(s)?

.....  
.....  
.....

¿Cuál de las preguntas considera deben eliminarse?

.....  
.....  
.....

¿Cuál es la razón para eliminarse la(s) pregunta(s)?

.....  
.....  
.....

¿Qué preguntas estima deben agregarse?

.....  
.....  
.....

FECHA DE VALIDACIÓN

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

VALIDADO POR

**JORGE RAFAEL NICOLAS QUISPE**  
FISCAL PROVINCIAL (P)  
Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa  
Especializada en Política de Remoción de Funcionarios  
del Distrito Judicial de Huancayo



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

*FRITZ ELIAS ESPINOZA LANDEO*  
Fiscal Adjunto Superior Titular  
Fiscalía Superior Especializada en  
Delitos de Corrupción de Funcionarios  
Distrito Fiscal de Ayacucho  
*Recibo 21 MAR 2022*

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Ayacucho, 21 de Marzo de 2021

### FISCALIA SUPERIOR ESPECIALIZADA EN DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIO

Dr. ESPINOZA LANDEO, FRITZ ELIAS

Ciudad.

Es un especial decoro dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que, a la fecha vengo desarrollando la Tesis de Posgrado: “LA CRIMINALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO. Un estudio descriptivo de las condiciones agravantes de los delitos de Colusión y Peculado 2018 – 2020”, la misma que tiene por Objetivo General describir cómo influyen el incremento de las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación, la prescripción de acción penal y la reparación civil como consecuencias de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública (Colusión y Peculado) en la criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho en el período 2018 a 2020”

Atendiendo a su alto grado de especialización y versación en el tema, solicito se digne VALIDAR la ficha correspondiente (instrumento de investigación – cuestionario) allanándome a las correcciones, observaciones y/o sugerencias a que hubiere lugar, para lo cual cumplo con anexar lo siguientes documentos:

1. *Matriz de consistencia del Proyecto de Investigación*
2. *Cuestionario*
3. *Ficha de Validación*

Agradecido por su gentil atención.

  
.....  
Aquiles F. Larrea Morales  
Tesisista

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Luego de haber revisado el cuestionario, resulta valiosa su opinión respecto a los siguientes rubros:

Nº	RUBRO	50%	60%	70%	80%	90%	100%
01	¿En qué porcentaje estima usted que las preguntas formuladas guardan relación con los objetivos de la matriz de consistencia?			X			
02	¿En qué porcentaje valora usted que las preguntas así redactadas coinciden con los indicadores de la matriz de consistencia?					X	
03	¿En qué porcentaje estima usted que las preguntas así redactadas son de fácil entendimiento para el encuestado (entrevistado)?				X		
04	¿En qué porcentaje valora usted que las preguntas así redactadas permiten obtener respuestas adecuadas del encuestado (entrevistado)?					X	
05	¿En qué porcentaje estima usted que el cuestionario es suficiente para medir las variables de la matriz de consistencia					X	

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

¿Cuál de las preguntas estima que deben reformularse?

.....

.....

.....

.....

.....





Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Ayacucho, 21 de Marzo de 2021

Dr. WALTER SILVA MEDINA

Ciudad.

Es un especial decoro dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que, a la fecha vengo desarrollando la Tesis de Posgrado: “LA CRIMINALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO. Un estudio descriptivo de las condiciones agravantes de los delitos de Colusión y Peculado 2018 – 2020”, la misma que tiene por Objetivo General describir cómo influyen el incremento de las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación, la prescripción de acción penal y la reparación civil como consecuencias de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública (Colusión y Peculado) en la criminalidad en la Administración Pública en el distrito judicial de Ayacucho en el período 2018 a 2020”

Atendiendo a su alto grado de especialización y versación en el tema, solicito se digne VALIDAR la ficha correspondiente (instrumento de investigación – cuestionario) allanándome a las correcciones, observaciones y/o sugerencias a que hubiere lugar, para lo cual cumpla con anexar lo siguientes documentos:

1. *Matriz de consistencia del Proyecto de Investigación*
2. *Cuestionario*
3. *Ficha de Validación*

Agradecido por su gentil atención.

  
.....  
Aquiles F. Larrea Morales  
Tesisista

  
WALTER SILVA MEDINA  
ABOGADO  
C.A. N° 1124

Fecha: 21/03/2022

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Luego de haber revisado el cuestionario, resulta valiosa su opinión respecto a los siguientes rubros:

Nº	RUBRO	50%	60%	70%	80%	90%	100%
01	¿En qué porcentaje estima usted que las preguntas formuladas guardan relación con los objetivos de la matriz de consistencia?				X		
02	¿En qué porcentaje valora usted que las preguntas así redactadas coinciden con los indicadores de la matriz de consistencia?					X	
03	¿En qué porcentaje estima usted que las preguntas así redactadas son de fácil entendimiento para el encuestado (entrevistado)?				X		
04	¿En qué porcentaje valora usted que las preguntas así redactadas permiten obtener respuestas adecuadas del encuestado (entrevistado)?					X	
05	¿En qué porcentaje estima usted que el cuestionario es suficiente para medir las variables de la matriz de consistencia?					X	

#### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

¿Cuál de las preguntas estima que deben reformularse?

.....

.....

.....

.....

.....



WALTER SILVA MEDINA



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

¿En qué sentido deben reformularse la(s) pregunta(s)?

.....  
.....  
.....

¿Cuál de las preguntas considera deben eliminarse?

.....  
.....  
.....

¿Cuál es la razón para eliminarse la(s) pregunta(s)?

.....  
.....  
.....

¿Qué preguntas estima deben agregarse?

.....  
.....  
.....

FECHA DE VALIDACIÓN

VALIDADO POR

22 / 03 / 2022

Mag. Walter Silva  
Medina  
DNJ: 4104394

WALTER SILVA MEDINA  
ABOGADO  
CAA N° 1...

## CUESTIONARIO

### (Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo (X) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso (X)
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( ) C) Indeciso ( ) D) No ( ) E) Definitivamente No (X)
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy conforme (X) B) Conforme ( ) C) Ni de conforme ni disconforme ( ) D) Disconforme ( ) E) Muy disconforme ( )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo (X) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero (X) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado

Facultad de Derecho y CC.PP.  
 Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) B) De acuerdo ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) D) En desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) E) Muy en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( <input type="checkbox"/> ) B) Verdadero ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni verdadero ni falso ( <input type="checkbox"/> ) D) Falso ( <input type="checkbox"/> ) E) Completamente Falso ( <input checked="" type="checkbox"/> )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) B) Sí ( <input type="checkbox"/> ) C) Indeciso ( <input type="checkbox"/> ) D) No ( <input type="checkbox"/> ) E) Definitivamente No ( <input type="checkbox"/> )



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## CUESTIONARIO

(Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( X ) E) Muy en desacuerdo ( )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( X ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( X ) C) Indeciso ( ) D) No ( ) E) Definitivamente No ( )
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy conforme ( ) B) Conforme ( ) C) Ni de conforme ni disconforme ( ) D) Disconforme ( X ) E) Muy disconforme ( )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( X ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( X ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado

Facultad de Derecho y CC.PP.  
 Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) E) Muy en desacuerdo ( )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Indeciso ( ) D) No ( ) E) Definitivamente No ( )

## CUESTIONARIO

### (Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

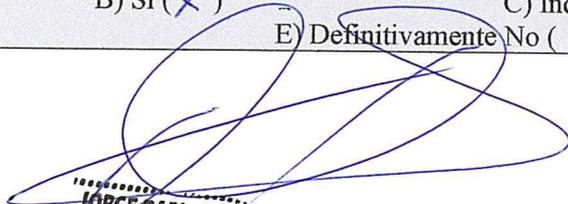
Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo (X) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso (X) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( ) C) Indeciso ( ) D) No (X) E) Definitivamente No ( )
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy conforme ( ) B) Conforme ( ) C) Ni de conforme ni disconforme (X) D) Disconforme ( ) E) Muy disconforme ( )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (X) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero (X) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado





Facultad de Derecho y CC.PP.  
 Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Indeciso ( ) D) No ( ) E) Definitivamente No ( )



**JORGE RAFAEL NICOLA**  
 FISCAL PROVINCIAL (P)  
 Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial C  
 Especialmente en Delitos de Corrupción de Fun  
 del Distr.

## CUESTIONARIO

### (Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) B) De acuerdo ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) D) En desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) E) Muy en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( <input type="checkbox"/> ) B) Verdadero ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni verdadero ni falso ( <input type="checkbox"/> ) D) Falso ( <input checked="" type="checkbox"/> ) E) Completamente Falso ( <input type="checkbox"/> )
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Definitivamente sí ( <input type="checkbox"/> ) B) Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Indeciso ( <input type="checkbox"/> ) D) No ( <input type="checkbox"/> ) E) Definitivamente No ( <input type="checkbox"/> )
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy conforme ( <input type="checkbox"/> ) B) Conforme ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Ni de conforme ni disconforme ( <input type="checkbox"/> ) D) Disconforme ( <input type="checkbox"/> ) E) Muy disconforme ( <input type="checkbox"/> )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( <input type="checkbox"/> ) B) De acuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) D) En desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) E) Muy en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( <input type="checkbox"/> ) B) Verdadero ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni verdadero ni falso ( <input type="checkbox"/> ) D) Falso ( <input checked="" type="checkbox"/> ) E) Completamente Falso ( <input type="checkbox"/> )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado

Facultad de Derecho y CC.PP.  
 Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) B) De acuerdo ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) D) En desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) E) Muy en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( <input type="checkbox"/> ) B) Verdadero ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni verdadero ni falso ( <input type="checkbox"/> ) D) Falso ( <input checked="" type="checkbox"/> ) E) Completamente Falso ( <input type="checkbox"/> )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( <input type="checkbox"/> ) B) Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Indeciso ( <input type="checkbox"/> ) D) No ( <input type="checkbox"/> ) E) Definitivamente No ( <input type="checkbox"/> )



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## CUESTIONARIO

### (Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho?
	A) Muy de acuerdo (X) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho?
	A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero (X) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho?
	A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( ) C) Indeciso ( ) D) No (X) E) Definitivamente No ( )
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho?
	A) Muy conforme ( ) B) Conforme (X) C) Ni de conforme ni disconforme ( ) D) Disconforme ( ) E) Muy disconforme ( )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho?
	A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo (X) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho?
	A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso (X) E) Completamente Falso ( )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) B) De acuerdo ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) D) En desacuerdo ( <input type="checkbox"/> ) E) Muy en desacuerdo ( <input type="checkbox"/> )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( <input type="checkbox"/> ) B) Verdadero ( <input type="checkbox"/> ) C) Ni verdadero ni falso ( <input type="checkbox"/> ) D) Falso ( <input checked="" type="checkbox"/> ) E) Completamente Falso ( <input type="checkbox"/> )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( <input type="checkbox"/> ) B) Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Indeciso ( <input type="checkbox"/> ) D) No ( <input type="checkbox"/> ) E) Definitivamente No ( <input type="checkbox"/> )



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## CUESTIONARIO

### (Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( X ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( X ) E) Completamente Falso ( )
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( ) C) Indeciso ( ) D) No ( X ) E) Definitivamente No ( )
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy conforme ( ) B) Conforme ( X ) C) Ni de conforme ni disconforme ( ) D) Disconforme ( ) E) Muy disconforme ( )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( X ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( X ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado

Facultad de Derecho y CC.PP.  
 Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo (X) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso (X) E) Completamente Falso ( )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( ) B) Sí (X) C) Indeciso ( ) D) No ( ) E) Definitivamente No ( )



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## CUESTIONARIO

### (Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( X ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( X )
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( ) C) Indeciso ( ) D) No ( X ) E) Definitivamente No ( )
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy conforme ( ) B) Conforme ( X ) C) Ni de conforme ni disconforme ( ) D) Disconforme ( ) E) Muy disconforme ( )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( X ) E) Muy en desacuerdo ( )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( X ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado

Facultad de Derecho y CC.PP.  
 Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero ( ) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( <input checked="" type="checkbox"/> ) E) Completamente Falso ( )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) C) Indeciso ( ) D) No ( ) E) Definitivamente No ( )

## CUESTIONARIO

### (Escala de Rensis Likert)

Las afirmaciones que va a leer a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione es de carácter confidencial y será usada únicamente con fines académicos.

Es muy importante que conteste todas las preguntas del cuestionario marcando con un aspa (X). Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo (X) B) De acuerdo ( ) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero (X) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Definitivamente sí ( ) B) Sí ( ) C) Indeciso ( ) D) No (X) E) Definitivamente No ( )
04	¿Las condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública no influyen en la disminución de la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy conforme ( ) B) Conforme (X) C) Ni de conforme ni disconforme ( ) D) Disconforme ( ) E) Muy disconforme ( )
05	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Muy de acuerdo ( ) B) De acuerdo (X) C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( ) E) Muy en desacuerdo ( )
06	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? A) Completamente verdadero ( ) B) Verdadero (X) C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( ) E) Completamente Falso ( )
07	Teniendo en cuenta los niveles de criminalidad en la administración pública, expresados en denuncias de peculado y colusión considera usted que la criminalidad ha aumentado

Facultad de Derecho y CC.PP.

Unidad de Posgrado

	A) Muy de acuerdo ( )    B) De acuerdo ( <input checked="" type="checkbox"/> )    C) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( ) D) En desacuerdo ( )    E) Muy en desacuerdo ( )
08	Teniendo en cuenta el incremento de las penas y medidas restrictivas en los delitos de peculado y colusión considera usted que estas medidas son eficaces?
	A) Completamente verdadero ( )    B) Verdadero ( )    C) Ni verdadero ni falso ( ) D) Falso ( <input checked="" type="checkbox"/> )    E) Completamente Falso ( )
09	Teniendo en cuenta su experiencia profesional y las reformas legislativa que se dan en la lucha contra la corrupción especialmente en los delitos de peculado y colusión. Considera usted que esta reformas legislativas constituyen actos populista y no están fundamentado en aspectos técnicos?
	A) Definitivamente sí ( )    B) Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )    C) Indeciso ( ) D) No ( )    E) Definitivamente No ( )

### GUÍA DE ENTREVISTA

FECHA DE ENTREVISTA: 30 / marzo / 2022

ENTREVISTADO: ROSA HUANIAC INGA

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	<u>Si, la incidencia criminal en delitos de corrupción de funcionarios es sumamente alta, toda vez que el Distrito Judicial de Ayacucho ocupa el tercer lugar en corrupción a nivel Nacional.</u>
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	<u>No, pues el endurecimiento de penas no tiene ningún efecto preventivo ya que no se ataca en el origen del delito, no incide en el actor.</u>
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	<u>No, pues la solución no reside en agregar penas más drásticas toda vez que esto resultaría incompatible con el Derecho por que no tiene concordancia con los elementos que lo componen, que son los derechos fundamentales, los principios y la const.</u>
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	<u>Los delitos de corrupción de funcionarios no influye a prescripción de la acción penal a pesar que estos se duplican, pues según datos estadísticos los delitos de corrupción se colocan en el primer lugar a comparación de los delitos comunes.</u>



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	<p>NO influyen en lo absoluto pues la incidencia criminal sigue en aumento - y las reparaciones civiles propuestas en la mayoría no se cumplen.</p>

### GUÍA DE ENTREVISTA

FECHA DE ENTREVISTA: 31 / 03 / 2022

ENTREVISTADO: Jorge Rafael Nicolás Quispe

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	<u>Si, se ha incrementado, más aún en la época del brote del COVID19 donde se ha evidenciado la redijación del delito de calusión en sus ambas modalidades.</u>
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	<u>Si, dado que es un tema de prevención general por los posibles sanciones a imponer en caso se descubra la redijación del delito.</u>
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	<u>Si, debido que es un tema de prevención el cual podrá imponerse en caso se acredite la redijación de un hecho delictivo.</u>
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	<u>Si, debido a que cuando se establece una mayor persecución en cuanto al plazo trae como consecuencia que no se genere impunidad en estos delitos.</u>

*(Handwritten signature and stamp)*  
**JORGE RAFAEL NICOLÁS QUISPE**  
 FISCAL PROVINCIAL (P)  
 Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Comunitaria  
 Especializada en Materia de Función de Ejecución del Delito

Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	<p><i>Si, debido a que al consignar un mayor monto de la reparación por los daños ocasionados a la Administración pública ocasiona que no se realicen actos delictivos.</i></p>



**JORGE RAFAEL NICOLA**  
FISCAL PROVINCIAL (P)  
Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial  
Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

### GUÍA DE ENTREVISTA

FECHA DE ENTREVISTA: 30 / 03 / 2022

ENTREVISTADO: Luisa Rossell M. Conga Palomino

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	<u>Si, porque al cometerse estos delitos por funcionarios y/o servidores públicos que tienen como finalidad de proteger el bien jurídico, permite que la sociedad genere una perspectiva negativa e injusticia, por lo que podría facilitar a cometerse otros delitos por la impunidad comocida.</u>
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	<u>Depende, ya que durante los últimos años se ha visto que han intentado en modificación la normas para que sean más sancionadas, no siempre llegando a su objetivo, sin embargo, se debería crear normas preventivas dentro de la institución a fin de evitar que se cometan delitos contra la administración pública como el complace.</u>
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	<u>NO, porque la finalidad de una pena, es la resocialización y al generar medidas más sancionadas no se estaría logrando con ese objetivo, además, respecto a la inhabilitación, si esta fuera no proporcional, estaríamos restringiendo sus derechos laborales. Sociales y políticos de la persona y sin la posibilidad de que se resocialize</u>
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	<u>-</u>

LUISA ROSSELL M. CONGA PALOMINO  
 F.S. C. U. A. P. PROVINCIAL (P)  
 Seguridad Jurídica y Social - Fiscalía General de la Nación  
 en el ámbito de la Jurisdicción de Promoción de Justicia

Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	<p>Si podría influir en la criminalidad, ya que, con la finalidad que cumple la reparación civil, los funcionarios y/o servidores públicos se estarían limitando a cometer estos delitos pues, no solo por la vía penal se podría solicitar la reparación, sino también por la vía civil, por lo que, ante este cumplimiento se estaría cumpliendo su responsabilidad civil.</p>



LUISA AMPARO PEREZ FLORES DONGA BALSANO  
FON. 053 983 211 414  
Segundo Decano de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ayacucho

**GUÍA DE ENTREVISTA**

FECHA DE ENTREVISTA: 29 / 03 / 2022

ENTREVISTADO: Cisneros Alarcón Lidia

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	<p><u>Si.</u></p> <p>_____</p> <p>_____</p>
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	<p><u>NO, pues agravar la pena no es solución para un problema social, el cual debe ser atacado desde otro punto de vista como la educación, mejores salarios, ver la calificación psicológica de las personas que asumen el cargo entre otros aspectos.</u></p>
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	<p><u>En parte sobre todo la pena de inhabilitación y multa toda vez que la persona siente más dolor o efectuar gastos económicos o no asumir cargos públicos más que la pena privativa de la libertad.</u></p>
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	<p><u>Si en parte pues a mayor duración de la investigación o plazo de prescripción los funcionarios albergan tener en cuenta para cometer el delito penal.</u></p> <p>_____</p> <p>_____</p>

Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	NO, por que la reparación civil no es graduada de acuerdo a la gravedad de la hecho, si no es general además de que la reparación civil no se viene efectivizando en su ejecución.



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

### GUÍA DE ENTREVISTA

FICHA DE ENTREVISTA: 30 / 03 / 22

ENTREVISTADO: \_\_\_\_\_

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	<i>Si.</i>
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	<i>Si, siendo delitos funcionariales, ser autores y cómplices personas con sustitución, por tanto deben agravarse condiciones y penas para las empresas (aerón) y funcionarios (no muy corto) y pago de la reparación civil</i>
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	<i>Si, cuando se agraven todas menos la PPL</i>
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	<i>Si estoy de acuerdo con la duplicidad de la prescripción, porque los delitos son complejos.</i>

Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	<p><i>Si, el pago de la reparación civil se cumple cuando la persona del ciudadano no cumple con el pago</i></p>



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

### GUÍA DE ENTREVISTA

FECHA DE ENTREVISTA: 30 / 03 / 2022

ENTREVISTADO: Cruzff Hoyos Quipe

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	<u>Si estoy de acuerdo, siendo al incremento de Delitos de corrupción de funcionarios en estado de emergencia</u>
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	<u>NO disminuirá, siendo a estos delitos deben ser prevenidos con urgencia, al rol que existe descomulgamiento por parte de los funcionarios y/o servidores públicos respecto a normas de contrataciones</u>
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	<u>agravar los penas, no disminuyen los delitos o el incremento de la criminalidad, por cuanto la política criminal debe estar direccionado a medidas de control no formal, educativos, preventivos</u>
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	<u>A la fecha es una medida preventiva para controlar futuros delitos de corrupción. sin embargo, ello no ha reducido el incremento de delitos de corrupción.</u>



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	<i>La consecuencia civil derivada del delito puede prevenir el incremento de la criminalidad. Cuando los beneficios del delito pueden ser revertidos a favor del Estado.</i>



Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

## GUÍA DE ENTREVISTA

FECHA DE ENTREVISTA: 29 / 03 / 2022

ENTREVISTADO: Richard Rojas

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	<u>si ha incrementado la criminalidad en general.</u>
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	<u>NO. la labor preventiva y social son las que controlan la criminalidad</u>
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	<u>NO. me remito al comentario anterior</u>
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	<u>NO. Me remito al comentario anterior.</u>

Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	<p>En parte influye. Considero que es así por cuanto "la parte económica" es el motivo para cometer delitos, en ese sentido su aplicación también influye en la toma de decisiones criminales.</p>

## GUÍA DE ENTREVISTA

FECHA DE ENTREVISTA: 31 / MARZO / 2022

ENTREVISTADO: ZENON LLACCHO FLORES

Las afirmaciones que va a escuchar a continuación son opiniones con las que algunas personas de la comunidad jurídica están de acuerdo y otras en desacuerdo. Se le solicita que responda por favor que tan de acuerdo está usted con cada una de estas opiniones. La información que proporcione será usada únicamente con fines académicos.

Se apela a su honestidad, conocimiento y experiencia. Gracias anticipadamente por su colaboración.

Nº	PREGUNTA
01	¿Los delitos contra la administración pública han incrementado la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Está de acuerdo?
	<i>Considero que no, la criminalidad referido al delito contra la Administración Pública no es de data reciente, sino hoy se observa con mayor frecuencia por cuanto los mecanismos de denuncias y sistemas de control han incrementado.</i>
02	¿Adicionar condiciones agravantes en los delitos contra la administración pública disminuirá la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su comentario?
	<i>Considero que sí, por cuanto unas penas benignas alentaría a cometer el delito que cumplir las normas, además previene que el autor del delito no cometa el delito y los terceros como ejemplificadora.</i>
03	¿Adicionar condiciones agravantes a las penas privativas de libertad, multa e inhabilitación en los delitos contra la administración pública permitirá disminuir la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Qué es lo que usted cree?
	<i>Considerando que este tipo de delitos afectan los recursos públicos, sería congruente establecer sanciones penales, por cuanto el Estado se ve afectado en sus recursos.</i>
04	¿La prescripción de acción penal como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su percepción?
	<i>La prescripción influye en este tipo de delito por cuanto en su mayoría hay conjunto de hecho y sujetos activos y por ello resulta complicado recabar elementos de convicción que sustentan el delito y el tiempo es el enemigo del persecutor del delito.</i>

Facultad de Derecho y CC.PP.  
Unidad de Posgrado

05	¿La reparación civil como consecuencia de las condiciones agravantes de los delitos contra la administración pública influye en la criminalidad social en el distrito judicial de Ayacucho? ¿Cuál es su opinión?
	<p>La reparación civil tiene una estrecha relación con la gravedad del delito, mientras más agravado sea, la proporción del monto resulta ser mayor, claro en correlación con otros elementos.</p>

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD 134-2022-UNSCH-EPG/EGAP**

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado - UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 198-2021-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD**

<b>AUTOR:</b>	Bach. AQUILES FEDERICO LARREA MORALES
<b>MAESTRÍA:</b>	DERECHO
<b>MENCIÓN:</b>	CIENCIAS PENALES
<b>TÍTULO DE TESIS:</b>	LA CRIMINALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO. Un estudio descriptivo de las condiciones agravantes de los delitos de Colusión y Peculado en el periodo 2018-2020
<b>EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD:</b>	11%
<b>N° DE TRABAJO:</b>	1968264235
<b>FECHA:</b>	01-dic.-2022

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 01 de diciembre del 2022.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANCA  
ESCUELA DE POSGRADO  
B/Ing. Edith Geovana Asto Peña  
Responsable Área Académica

LA CRIMINALIDAD EN LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN  
EL DISTRITO JUDICIAL DE  
AYACUCHO. Un estudio  
descriptivo de las condiciones  
agravantes de los delitos de  
Colusión y Peculado en el  
periodo 2018-2020

---

Fecha de entrega: 01-dic-2022 09:39 a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1968264235

Nombre del archivo: MORALES\_-MAESTRIA\_UNSCH\_CIENCIAS\_PENALES\_DEFINITIVO\_011222.docx (192.93K)

Total de palabras: 10984

Total de caracteres: 59932

# LA CRIMINALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO. Un estudio descriptivo de las condiciones agravantes de los delitos de Colusión y Peculado en el periodo 2018-2020

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	3%
2	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
3	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.cienciaspenales.net Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	es.slideshare.net Fuente de Internet	1%
7	pt.scribd.com Fuente de Internet	1%

repositorio.uap.edu.pe

8	Fuente de Internet	<1 %
9	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
12	buscoinfobjcu.uca.edu.ni Fuente de Internet	<1 %
13	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo